



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

4322

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5336 del 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DUVALEN CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 4 de junio del 2002, ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo No. 3065, tomo 133 el 11 de septiembre de 2002;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3259 del 27 de junio del 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DUVALEN CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto del 2012, no consta inscrita la disolución de la compañía DUVALEN CIA. LTDA., en su Registro;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 20 de agosto de 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-208 de 13 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5336 del 29 de noviembre del 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3259 del 27 de junio del 2012, lo que corresponde a la compañía DUVALEN CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía DUVALEN CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Pág. 2

Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

4322

DUVALEN S.A.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el
Distrito Metropolitano de Quito, a

20 AGO 2012

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

MJP
Exp. 94125
Trámite. 44743-0